

de Créditos y Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes del destino del Superávit resultante de la Liquidación del ejercicio 2018, por importe de 6.714.587,07 €.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts. 169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 6/2019:		
I)-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Capítulo		
6	Inversiones Reales	1.011.312,95
7	Transferencias de Capital	5.604.525,35
Total Créditos Extraordinarios		6.615.838,30
II)-SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
Capítulo		
1	Gastos de Personal	238,88
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	98.509,89
Total Suplementos de Créditos		98.748,77
Total Ctos. Extraordinarios y Suplementos de Créditos		6.714.587,07
II)- FINANCIACIÓN DE LOS CTOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS		
Capítulo	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
8	Activos Financieros	6.714.587,07
Total Financiación		6.714.587,07

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de la Provincia.

Teruel, 27 de mayo de 2019.- El Presidente Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 82.472

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Licencia o autorización para la ocupación de espacios públicos en el edificio de la piscina San León, a través de la prestación de servicio de bar, durante el verano de 2019.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.160/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, el pliego de condiciones jurídicas y económicas y el de prescripciones técnicas, que regirá el otorgamiento de la licencia o autorización para la ocupación de espacios públicos en el edificio de la piscina San León, a través de la prestación de servicio de bar, durante el verano de 2019., se expone al público durante un plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

1.-Entidad otorgante.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipal de Deportes

c) Número de expediente: 713/2019

2.- Objeto de la licencia o autorización: Otorgamiento de licencia o autorización demanial para la ocupación de espacios públicos afectados en el edificio de la piscina San León, a través de la prestación de servicio de bar, durante el verano de 2019

3.- Forma de adjudicación. Subasta pública.

4.- Tipo de licitación: Las ofertas económicas se presentarán al ALZA, siendo la licitación mínima de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Servicio Municipal de Deportes.

b) Domicilio: C/ San Juan Bosco, n.º 4

c) Localidad y código postal: Teruel 44002.

d) Teléfono: 978- 61.99.08.

e) Plataforma de Contratación del Sector Público, enlace con el Perfil del contratante.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se efectuará en el plazo de 8 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en horario de 9 a 14 horas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Teruel. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 22 del pliego de condiciones jurídicas y económicas que han de regir la subasta.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel. Registro General.

2.- Domicilio: Plaza de la Catedral núm. 1

3.- Localidad y código postal: Teruel 44001.

7.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Plaza de la Catedral núm. 1, Teruel.

b) Fecha y hora: Los que se determine por la Presidencia de la Mesa, siendo objeto de publicación en el perfil del contratante de la página web municipal.

8.- Gastos: Correrán a cargo del adjudicatario, que estará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites administrativos, los que se deriven en concepto de gastos bancarios, de cualquier orden, como consecuencia de las transferencias o pagos que se efectúen por parte del Ayuntamiento de Teruel, en su caso, y todo de géneros de tributos estatales, autonómicos o locales de conformidad con la cláusula 12 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

En Teruel, a 17 de mayo de 2019.- (Por delegación del Secretario General), El Técnico del Servicio Municipal de Deportes, Fdo.: Tomás Martín Pérez

Núm. 82.275

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 23/2019/LAP, a instancia de DOMINGO HINOJOSA JULIAN solicitando licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de PANADERIA-PASTELERIA-CAFETERIA en local sito en CALLE JOAQUIN COSTA 39, de esta Ciudad, según proyecto del Arquitecto Técnico Rafael Izquierdo Dolz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 30 de abril de 2019.- La Técnico de la Unidad de Licencias, Aurora Gómez Castaño.